

RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS OPE TÉCNICO INFORMATICO

En Don Benito a 3 de Mayo de 2019.

D. Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Administrador Único de **FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, S.LU.**, en virtud de nombramiento elevado a Público ante el Sr. Notario del Ilstre Colegio de Notarios de Extremadura, D. Carlos Varela Donoso, el día 13 de octubre de 2016 con el número 1.347 de su Protocolo, y domiciliada en Paseo de FEVAL s/n de Don Benito (Badajoz), con C.I.F. número B-06574271.

Primero.- Que con fecha 09 de Abril de 2019 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal mediante publicación en la WEB Institucional y redes sociales e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Promoción por Turno Libre; por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada Completa y Retribución según Convenio, para cubrir UNA Plaza de Técnico Informático Especialista Medio Grupo B (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó continuada por las siguientes personas:

- D. Gabriel Blázquez Guerra, en calidad de presidente de la mesa de valoración.
- D^a Cristina González Pacheco, en calidad de secretaria de la mesa de valoración.
- D. Borja Seguro Guerrero, Ingeniero Técnico Informático de Feval Gestión de Servicios adscrito al Dpto. Técnico como vocal de la misma, y
- D. Imanol Iríbar Morales (Representante Sindical por el sindicato CSIF, de FEVAL Gestión de Servicios SLU, que concurre como observador, con voz pero sin voto.

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (24 de abril de 2019), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ha sido 1, a nombre de las siguientes personas:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
53268966T	NICOLAU DE MENA	JUAN

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 3 de Mayo de 2019 a las 11,00 horas, ha sido el siguiente:

DNI	TITULACIÓN	REQUISITOS
53268966T	ING. SUP. INFORMÁTICA	ADMITIDO FASE I

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

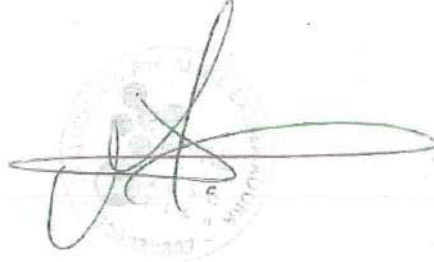
Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Manuel Gómez Parejo



FEVAL Gestión de Servicios, S.L.U.

Y ACTA PARA QUE FIRMEN LOS INTEGRANTE MESA VALORANCION

ACTA FASE REQUISITOS ADMISIÓN OPE TÉCNICO INFORMÁTICO

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 11,00 horas de la tarde del día 3 de mayo de 2019, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes:

- D. Gabriel Blázquez Guerra, en calidad de presidente de la mesa de valoración.
- D^a Cristina González Pacheco, en calidad de secretaria de la mesa de valoración.
- D. Borja Seguro Guerrero, Ingeniero Técnico Informático de Feval Gestión de Servicios adscrito al Dpto. Técnico como vocal de la misma, y
- D. Imanol Iríbar Morales (Representante Sindical por el sindicato CSIF, de FEVAL Gestión de Servicios SLU, que concurre como observador, con voz pero sin voto.

Segundo.- Se procede a realizar la apertura de los sobres que contienen las candidaturas de los demandantes, siendo a la vista de los documentos obrantes en los mismos el resultado, el que se indica para la comprobación de los siguientes: **FASE REQUISITOS GENERALES, TITULACIÓN Y ESTUDIOS REGLADOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y PERMISO DE CONDUCIR.**

Candidaturas Valoradas por haber sido remitidas en plazo:

DNI
53268966T

APELLIDOS
NICOLAU DE MENA

NOMBRE
JUAN

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, y por los motivos indicados en explicativo incorporado, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

DNI	TITULACIÓN	REQUISITOS
53268966T	ING. SUP. INFORMÁTICA	ADMITIDO FASE I

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, la propuesta de LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se indica en el punto Tercero y que se adjunta Anexa al presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.



Fdo. Cristina González Pacheco



Fdo. Gabriel Blázquez Guerra



Fdo. Borja Seguro Guerrero



Fdo. Imanol Iribar Morales